



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

5605 e J

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 440 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2013

VISTO: El Informe N° 474-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 670691-2013/GOB.REG.HVCA/GGR y la Carta N° 008-2013-SUPERVISOR/zfpt; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA I.E. N° 22165 SAN MIGUEL DE CURIS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS - HUAYTARA - HUANCAVELICA", ejecutada por la modalidad de contrata por la Empresa CONSORCIO FERREYRA & GONZALES, ha sido concluida al 100% con fecha 19 de Abril del año 2013, conforme consta en el Asiento N° 104 y 105 del cuaderno de obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, estando a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "RECONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA I.E. N° 22165 SAN MIGUEL DE CURIS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS - HUAYTARA - HUANCAVELICA", que estará integrado por:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. William Paco Chipana | Presidente |
| 2. Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal | Primer Miembro |
| 3. Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

